

LA DOBLE CRISIS DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA

Por MIGUEL AYUSO TORRES
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Comillas (Madrid)

I. EL PODER, MALEFICIO Y OFICIO

Me siento muy honrado por la invitación recibida, e inmediatamente acogida, de contribuir al número de la revista *Cuadernos de Pensamiento* dedicados a la memoria de don Ramiro Flórez, sabio y respetado amigo, ahora también añorado. Para ello, modesto jurista que sólo con temor reverencial osa pisar de cuándo en cuándo los umbrales de la filosofía práctica, he elegido un tema perenne ligado a la vida del hombre en sociedad: el del poder y su legitimidad. Y, sin pretensión alguna, he redactado las breves consideraciones que siguen.

El poder tiene mala prensa. Ya se sabe —la frase del agudo Lord Acton reducida a tópico— que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.¹ Así el poder y su crecimiento se asocian inevitablemente con metáforas inquietantes: el minotauro, el leviatán, la Gorgona, incluso —si nos ponemos apocalípticos— la primera bestia. Así pues, en una primera aproximación, parece como si fuera un fenómeno necesariamente corruptor, necesariamente incontenible, necesariamente casi diabólico.²

Este es un primer aspecto que debe ser considerado cuando nos acercamos a la realidad del poder con un poco de serenidad y de discernimiento. Probablemente hayamos de comenzar, pues, por hacer una aproximación más fría, más realista. Porque es connatural a las relaciones

¹ LORD ACTON, *Historical Essays and Studies*, Londres, 1907, pág. 504.

² Cfr. BERTRAND DE JOUVENEL, *Du Pouvoir. Histoire naturelle de sa croissance*, Ginebra, 1945, como uno de los ejemplos más significativos dentro de los últimos decenios.

humanas, e incluso a las relaciones de dominio de los hombres con las cosas: es decir, no se puede prescindir de la realidad del poder. Más aún: el fenómeno del poder va vinculado a la existencia del orden.³

Luego, por tanto, posiblemente lo primero que tenemos que hacer es no considerarlo necesariamente desde ese ángulo fatalmente negativo, sino verlo desde una dimensión positiva, como necesario para la vida y el orden sociales.

Ahora bien, si procedemos con un poco de cuidado, más allá de las reticencias iniciales, en una primera aproximación encontramos que aparentemente no es otra cosa que fuerza. Lo que ocurre es que esta fuerza, para ser justificada, requiere el sometimiento a un orden de bienes, a lo que con terminología menos precisa se llama con frecuencia hoy un orden valorativo o una jerarquía de valores. Aquí empezamos a entrar en la dimensión humana del fenómeno del poder, que lo diferencia de otros fenómenos de simple fuerza, que lo justifica, que le da sentido. Entonces es cuando se suele empezar a hablar de autoridad.

Alvaro d'Ors, siempre recordado maestro, por ejemplo, ha distinguido a lo largo de su obra con gran precisión entre poder y autoridad. Distinción muy interesante desde el ángulo estrictamente jurídico, de donde lo toma, preñada también de fecundas consecuencias políticas⁴. Probablemente también demasiado radical en su formulación, incluso muy discutible en esa extremosidad: no se olvide que más allá de la oportunidad de órganos de puro consejo desprovistos de toda potestad, el pensamiento clásico siempre busca que ésta vaya acompañada de la autoridad.

Con todo, lo que es evidente es que el poder desnudo no dice relación con la sociedad humana. Lo que sí dice relación con la sociedad humana es el poder juridificado, ordenado; y cuando hablamos de este poder dentro del orden es cuando hablamos realmente de autoridad.

En tercer lugar, dando un paso más allá, desde el poder simple fuerza al poder autorizado nos encontramos con la necesidad del reconocimiento del poder. El poder no consiste simplemente en el ejercicio de una fuerza, de una potestad de mando, sometida a un orden ético, a un orden de bienes, sino que forma parte de las condiciones de su ejercicio un mínimo reconocimiento por parte de la sociedad a la que va dirigido. El poder no

³ DANILO CASTELLANO, *L'ordine della politica*, Nápoles, 1997, págs. 29 y ss.

⁴ ÁLVARO D'ORS, *Escritos varios sobre el derecho en crisis*, Madrid-Roma, 1973, págs. 93 y ss., entre tantos papeles en que recoge y prolonga la distinción.

puede funcionar de un modo simplemente brutal sino allí donde no hay un mínimo reconocimiento. Y esto introduce otro conjunto de factores verdaderamente muy complejos.

Otro de mis maestros, Francisco Elías de Tejada, por tomar otro ejemplo, tenía una caracterización muy sistemática desde el orden lógico – también muy discutible desde otros puntos de vista–, en virtud de la cual la política sería simplemente el hecho de la fuerza, el derecho sería la política sometida a la ética, y finalmente estaría la autoridad como consecuencia de ese poder sometido a la ética y además reconocido socialmente.⁵

Como quiera que sea, y sin entrar en tecnicismos, la realidad es que tenemos un fenómeno de fuerza, que tenemos un fenómeno ético y que tenemos un fenómeno de reconocimiento social; y estos tres factores, de una manera o de otra, en distintas dosis, tienen que ser considerados siempre que nos acercamos al fenómeno de la sociedad humana, de la sociedad política.⁶

Esta sería la primera consideración que yo quería realizar. Por tanto, que cuando nosotros discutimos este tipo de cuestiones, probablemente tenemos que considerar factores de tipo simplemente político, en su sentido más brutal, éticos y también de reconocimiento social o sociológico. Muchas caras para un análisis que si no quiere caer en la simplificación ha de ser necesariamente poliédrico. Es el signo del saber arquitectónico que siempre fue considerado la política.⁷

II. ¿CRISIS DE LEGITIMIDAD?

Dicho lo anterior, quisiera, en segundo lugar, hacer algunas consideraciones sobre lo que parece ser la crisis de legitimidad en nuestra sociedad. Para lo cual hemos de fijarnos en lo que desde hace decenios viene denominándose la crisis del Estado. Doble crisis. Desde luego, sin duda, en primer término, entendido como el artefacto que a partir de la Edad moderna ha encarnado y personificado el poder político; pero también avistado como realidad eterna, sinónimo de la comunidad política, connatural al hombre por su politicidad natural que arraiga en todos sus estra-

⁵ FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA, «PODER y autoridad: concepción tradicional cristiana», *Verbo* (Madrid) n° 85-86 (1970), págs. 419 y ss.

⁶ MIGUEL AYUSO, *La cabeza de la Gorgona. De la hybris del poder al totalitarismo moderno*, Buenos Aires, 2001, págs. 37 y ss.

⁷ ARISTÓTELES, *Ética a Nicómamo*, Libro VI, capítulo V.

tos. Quizá la gran discusión que hoy podamos presentar es la de si la crisis que todos reconocen del Estado se mueve en el primero de los niveles o toca al segundo; si quienes se alborozan de la primera —y me incluyo en la estela del pensamiento tradicional hispano, desconocedor del Estado moderno— no pueden sufrir un desenfoque que les impide ver tras el telón la desintegración de la segunda.

En una obra de hace un decenio me he permitido desbrozar la temática en cinco aspectos de consideración:⁸

a) Primero la cuestión nacional. No cabe la menor duda que el Estado nacional hoy sufre el acoso —y esto es un tópico ya, pero en todo caso no por ser un lugar común deja de ser cierto, deja de ser objeto de consideración— en forma de tenaza; de un lado por las opciones de las organizaciones de integración supranacional, y por otro lado por las desmembraciones infrarregionales.⁹ Y claro, el Estado-Nación significó un instrumento artificial, creado en un momento de una crisis muy determinada en los albores de la Edad Moderna, pero además de esto articuló, de alguna manera, un fenómeno natural. Entonces, hoy en día resulta que, por una parte, quienes estamos atentos, en clave del pensamiento católico, a las circunstancias cambiantes de nuestro mundo, podríamos, de una parte, alegrarnos de que el Estado —en su significado secularizador, en su significado primero absolutista, luego jacobino— entre en crisis; pero igual cuando vemos cuáles son las fuerzas que acosan esta realidad tenemos menos motivos para el optimismo. Cuando comprobamos que son —por utilizar un término, por discutible que sea— la sinarquía, y por otro lado, unos nacionalismos francamente disolventes, simplemente fundados sobre el odio, sobre el resentimiento, por más que haya procesos históricos muy complejos en su base, pero que en estos momentos no son sino la exacerbación de odios y resentimientos.¹⁰

b) En segundo lugar está la relación entre el Estado y la sociedad civil. Y este es otro tema que también es bipolar, oscilante también entre signos contradictorios, que también muestra equívocos muy importantes implicados en él. Porque es sabido que el Estado moderno pretendió ab-

⁸ MIGUEL AYUSO, *¿Después del Leviathan? Sobre el Estado y su signo*, Madrid, 1996.

⁹ ÁLVARO D'ORS, *La posesión del espacio*, Madrid, 1998.

¹⁰ MIGUEL AYUSO, *¿Ocaso o eclipse del Estado? Las transformaciones del derecho público en la era de la globalización*, Madrid, 2005.

sorber toda la fuerza, toda la savia, todo el vigor social en él, de tal manera que viniera a ser una especie de forma sustancial de una materia de otro modo informe. Por esta vía llegó un momento en el que se produjo – nunca completamente, como es claro, pues la naturaleza de las cosas siempre rebrota, aunque en ocasiones la hiedra parezca asfixiar la encina– la concentración de toda las fuerzas sociales en el Estado.

Cuando hoy se nos habla de la crisis del Estado y del retorno de la sociedad civil, tenemos que pensar, pues, si asistimos a un verdadero surgir de la vida social, orgánicamente considerada, devolución de poderes que nunca debieron ser usurpados a la sociedad civil; o si simplemente, y como por una ley física, llegado el proceso de congestión al límite, la descongestión se impone por razones puramente técnicas. Claro que, también, en tercer lugar, pueda ocurrir que lo que llamamos descongestión sea pura feudalización y el pretendido retorno de la sociedad civil la expoliación de lo público ante lo privado, siempre ausente del horizonte el bien común¹¹. El gozo inicial, bien mirado lo que nos viene, se tornaría realismo escéptico, para concluir en espanto: lo que llaman el retorno de la sociedad civil no es sino el triunfo de un conjunto de «lobbys», de grupos de presión, de intereses posiblemente más anarquizantes y menos dignos de respeto que lo que, con todo lo que de usurpación tuvo, significó el proceso de congestión del Estado moderno.

c) A continuación, en conexión con el segundo fenómeno, aparece la relación de la intervención del Estado con la actividad económica. Efectivamente, cuando nos encontramos en la edad de las privatizaciones, en la fase de cierre del Estado del bienestar, cuando se ha empezado a plantear, en estos términos, la dinámica de la actividad económica y de la intervención en ella de los poderes públicos, de nuevo observamos que si se tratara de devolver a la sociedad la capacidad de disposición sobre los grandes temas económicos, posiblemente deberíamos contemplarlo con simpatía; pero que cuando lo que ocurre es que el Estado, tras haber invadido campos que no le correspondían, matando los órganos que daban satisfacción a necesidades reales, retrocede sin más de los mismos, esa retirada simplemente significa ahora dejar a la intemperie necesidades que no van a ser objeto de satisfacción a partir de ese momento. Esta es una tragedia que se plantea con todos los fenómenos de masificación:

¹¹ THOMAS MOLNAR, *L'hégémonie libérale*, Lausana, 1992.

destruir los órganos espontáneos de la sociedad y los creados a partir de pulsiones generosas de sus miembros es muy sencillo; allí donde se ha masificado y donde se ha socializado pretender simplemente la privatización significa dejar desamparados los sectores de los más desfavorecidos.¹² El debate del neoliberalismo, de las privatizaciones, y los de ellos derivados, están aquí implicados.

d) En cuarto lugar se encuentra el tema de la representación, de la participación. Aunque ha de reconocerse que en los últimos años se han alterado algo las expectativas no mucho antes abiertas. Hubo un momento, el caso italiano es ejemplar, por la crisis de la que se ha dado en llamar la I República, cuando pareció que la partitocracia —por utilizar el propio término de los italianos— se caía, hubo incluso quien pensó que de esa disolución de la partitocracia podía surgir un tipo de participación política más libre, más auténtico, más ajustado a las necesidades de la sociedad. El discurrir posterior nos ha ido mostrando como aquellas esperanzas quedaron desvanecidas.¹³ Con todo, cualquiera que observe la política italiana de hoy ve —perdonen este paréntesis— que es mucho más libre que la política española; es decir, con todo, la política italiana hodierna muestra posibilidades de acción, de intervención para aquellos que no están dispuestos a someterse a la férula de los partidos políticos estructurados. Posiblemente aquí nos encontramos ahora en la partitocracia más esclerotizada de Europa.¹⁴ Una imposibilidad de acceso, de penetración de lo que son los mecanismos de los partidos. En este cuarto examen de la participación política poco se avanza pese a las esperanzas que surgieron con la crisis italiana: en realidad, poco más que postular las listas abiertas, que en verdad poco ayudan a un cambio verdadero, o a veces los más valientes postular el sistema mayoritario. Esto es muy poquito respecto del verdadero tema de fondo de lo que es la participación y de lo que es la representación, que es un tema filosófico fundamentalmente, que luego requiere una articulación técnica.¹⁵

¹² JUAN VALLET DE GOYTISOLO, *Sociedad de masas y derecho*, Madrid, 1969.

¹³ DANILO CASTELLANO (ED.), *La decadenza della Repubblica e l'asenza del politico*, Bologna, 1995.

¹⁴ GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA, "Contradicciones de la partitocracia", *Verbo* (Madrid) nº 291-292 (1991), págs. 51 y ss.

¹⁵ JOSÉ PEDRO GALVÃO DE SOUSA, *Da representação política*, San Pablo, 1971.

e) Y en quinto lugar está el tema del pluralismo.¹⁶ El pluralismo —por utilizar un término en el que se comprendan otras muchas realidades que discutir—, el multiculturalismo, la corrección política, es un conjunto de realidades que están ayuntadas por una misma temática.

Nosotros nos encontramos hoy con el signo cultural de la postmodernidad, de lo que se ha dado en llamar la postmodernidad, en la disolución de lo que fueron las religiones civiles, no así en las constituciones, que siguen respondiendo a los parámetros de las ideologías fuertes¹⁷. Uno lee las constituciones, la Constitución española, y encuentra aún los dogmas decimonónicos. Toda la mitología de la voluntad general sigue estando allí. Ahora bien, la realidad política hace tiempo que va por otro camino, y ese camino es más bien el de la disolución de esas ideologías fuertes. Hoy lo que hay son objeciones de conciencia, disolución de la Ley, pluralismo extremo.¹⁸

III. EL SIGNO DE LA POSTMODERNIDAD

Por eso esta es la conclusión que saco al hacer un análisis comparado de los cinco grandes temas de la vida política: nos encontramos ante una crisis de legitimidad, pero no ya de la legitimidad natural, *stricto sensu*, sino incluso de la pseudo-legitimidad creada por el Estado de la modernidad y articulada durante varios siglos. Y en este quinto ámbito de nuevo se vuelve a reproducir esta realidad: que las ideologías fuertes entren en crisis es un fenómeno muy saludable; que hoy ya nadie sea rousseauiano o leninista es algo de lo que hay que felicitar. Porque las ideologías tenían un significado de destrucción de la verdad política natural, de desconocimiento de la politicidad natural del hombre.

Ahora bien, en la crisis de las ideologías y su descomposición en la experiencia política actual, de la postmodernidad, hallamos un signo contradictorio que nos impide concluir sencillamente sobre si significa un avance o un retroceso. Progresivamente, sin embargo, parece afirmarse el segundo sobre el primero. Pues el liberalismo, en su dependencia del pensamiento ilustrado, era cuando menos deudor de la tradición cultural

¹⁶ RAFAEL GAMBRA, *La unidad religiosa y el derrotismo católico*, Sevilla, 1966.

¹⁷ DANILO CASTELLANO, *Razionalismo e diritti umani. Dell'antifilosofia politico-giuridica della modernità*, Turín, 2003.

¹⁸ MIGUEL AYUSO, *El ágora y la pirámide. Una visión problemática de la Constitución española*, Madrid, 2000.

cristiana, eso sí, convenientemente desnaturalizada y trastocada; al tiempo que el Estado personificaba un orden, por más que fuera reflejo pálido del Orden. Los pacifismos, los ecologismos, las objeciones de conciencia, que hubieran podido situarse en la senda de la restauración, han desembocado sin embargo simplemente en el caos de la libertad negativa, de la inexistencia de límites para hacer lo que uno quiere. Y el Estado, entre sus ruinas, se alza cual si se hubiera afirmado como el *katechon*.